	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN No 203
(9 de julio de 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 178 del 25 de junio de 2025 " Por medio de la cual se modifica la Resolución 522 del 26 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se establece el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT para la Contraloría General de Boyacá vigencia 2025."

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ




En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 819 de 2003, Ley 1530 de 2012, Decreto Ley 403 de 2020, Ley 330 de 1996, Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Ley 489 de 1998, acto legislativo 4 de 2019, y,


CONSIDERANDO:

Que las funciones atribuidas al Contralor General de la República deberán hacerse extensivas a los Contralores territoriales conforme lo consagra el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y a las atribuciones del artículo 2 del Acto Legislativo 04 de septiembre de 2019, el cual reformó el artículo 268 de la Constitución Política.

Que por medio de la Ordenanza Número 039 de 2007 proferida por la Asamblea Departamental de Boyacá, se establecieron parámetros en cuanto a la función de la Contraloría General de Boyacá, estructura administrativa y sus correspondientes funciones dentro de las cuales se definieron los procesos de control a seguir por cada una de sus Direcciones y Dependencias.

Que, en virtud de lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, adoptada mediante Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por esta contraloría, dentro de los objetivos de la vigilancia y control fiscal ejercido por las contralorías territoriales están el de Coadyuvar en la consecución de los fines esenciales del Estado, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así como; evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades territoriales en cuanto al grado de eficiencia, economía, equidad, el

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Oscar Fernando Ruiz	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez González
Hablo	Secretario	CARGO	Asesor/D.O.C.F	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales, entre otros.

Que, acorde con lo establecido en la constitución y en las leyes, las contralorías territoriales son órganos de control del estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, por tal motivo seleccionará sujetos, asuntos, recursos o materias que serán auditados en la vigencia 2025, planificando y programando procesos auditores establecidos en la GAT Versión 4.0.

Que, la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, adoptada mediante Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por esta contraloría, establece en el numeral 1.2.3 Tipos de auditorías aplicables, para el ejercicio del control fiscal que le corresponde en el marco de adaptación de las Normas ISSAI.

Que, por medio de la Resolución 511 del 23 de diciembre de 2024, se determina los sujetos de control de la Contraloría General de Boyacá.

Que, por medio de la Resolución 114 del 4 de abril de 2025, se modificó la Resolución 511 del 23 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se prioriza y se determina la muestra de los Sujetos de Control para el desarrollo del proceso auditor por parte de la Contraloría General de Boyacá", para la Vigencia 2025".

Que, mediante Resolución 522 de 26 de diciembre de 2024 se estableció el PVCFT a ejecutar durante la vigencia 2025 por la Contraloría General de Boyacá.

Que, mediante Resolución 178 de 25 de junio de 2025 se modificó el PVCFT a ejecutar durante la vigencia 2025 por la Contraloría General de Boyacá.

Que, según el párrafo segundo del numeral 1.4.1.2 Fenecimiento de la cuenta de la GAT Versión 4.0 determina que, las contralorías territoriales podrán emitir fenecimiento de la cuenta fiscal mediante la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, la cual aplica a todo tipo de sujeto de control de bajo riesgo fiscal que cumpla las condiciones, de bajo riesgo fiscal según los resultados obtenidos de la Matriz de riesgo fiscal, que la cuenta anterior haya sido fenecida y que no registre hallazgos fiscales en la última auditoría.


En consecuencia, este ente de control adelantará Auditorías Financieras de Gestión y Resultados Abreviadas a sujetos de control de bajo riesgo, y que por varias vigencias no se les ha practicado ejercicio de control fiscal; por ende, se hace necesario modificar la Resolución 178 de fecha 24 de junio de 2025.

Que, en mérito de lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono.7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURIDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT 2025, como se detalla en el documento anexo en formato Excel, donde se incluyen los procesos auditores clasificados por tipo de auditoría, así:

TIPOS DE AUDITORIA	ABR.	TOTAL POR TIPO DE AUDITORIA
Auditorías Financieras de Gestión y Resultados	AFGR	22
Auditorías Financieras de Gestión y Resultados Abreviada	AFGRA	69
Auditorías de Cumplimiento	AC	1
Total Auditorías		92

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
 Contralor General de Boyacá

